



**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA RECEPTORA L.P. N° 11/2024:
PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN PASAJES ABRAHAM CHIBLE Y
DOMINGO ZAMBRANO, COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:6

Coyhaique, 7 de enero de 2025

VISTOS:

El D.S. 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que aprueba las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; El D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Viviendas y Urbanismo; D.S. N°85/20017, Manual de Inspección Técnica de Obra; La Resolución N° 7 de fecha 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 14 de fecha 29.12.22 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando ; Las facultades a que se refiere el D.L. N° 1.305/75 (V. y U.), que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda Y Urbanismo y el D.S. N° 355/76 (V. y U.), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Exento RA 272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.), que establece orden de subrogación en el cargo de Director SERVIU Aysén, nombra como primer subrogante a GIOVANNA PAOLA LETICIA GÓMEZ GALLARDO, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 1615 del 08 de agosto de 2024 que contrata con la Empresa Constructora Los Mallines SPA la L.P. N° 11/2024 **"PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN PASAJES ABRAHAM CHIBLE Y DOMINGO ZAMBRANO, COYHAIQUE"**.
2. El Memo N° 3401 de fecha 16 de diciembre del 2024 del Jefe Depto. Técnico, en cual informa el término de obra y solicita nombrar Comisión Técnica Receptora para la obra mencionada en el considerando 1, se adjunta informe N° 68 de fecha 13 de diciembre de 2024, el cual consta con providencia del Director del Serviu Región de Aysén.
3. La Resolución Exenta N° 048 de fecha 13 de febrero de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se establece incorporar en las Comisiones de Recepción, Comisiones Evaluadoras, Contraparte de Consultoría y precalificaciones de obras a los funcionarios designados de esa dependencia
- 4.- Correo Electrónico de fecha 18 de diciembre de 2024 del Sr. **[REDACTED]**, Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) del MINVU Región de Aysén, designado para integrar la Comisión Técnica Receptora para la obra mencionada en el considerando 1., será el Sr. **[REDACTED]**

RESUELVO:

1. Designase al funcionario que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Receptora de la Obra señalada en el considerando 1. de la presente Resolución:

[REDACTED]	C. CIVIL	DEPTO. PROG. Y CONTROL
[REDACTED]	ING. CONSTRUCTOR	DEPTO. PROG. Y CONTROL
[REDACTED]	C. CIVIL	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

2. Actuará como Coordinador de la Comisión Técnica Receptora, el C. Civil Sr. **[REDACTED]**
3. La Comisión Técnica Receptora, deberá constituirse en obra y elevar el Acta de Recepción e Informe pertinente, según proceda.
4. Déjese constancia que la Comisión Técnica Receptora designada, conjuntamente con entregar el Acta de Recepción, deberá suscribir la calificación correspondiente de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. 1615	Digital			
Res. 48	Digital			
correo seremi	Digital			
Memo 3401	Digital			
Informe 68	Digital			

GCR/mpv/PRP/GGG

Distribución:

- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Carlos Leiva Oyarzún - APOYO PROFESIONAL
- Gustavo Alonso Casanova Rojas - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- Juan Vásquez Vidal - APOYO PROFESIONAL
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- SEREMINVU REGION DE AYSÉN -



Firmado por Giovanna Gomez Gallardo Fecha firma: 07-01-2025 9:06:24

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 6 Timbre: ULVECUCWHFLCEB En:
<https://validoc.minvu.cl>